

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

14240 *Resolución de 24 de junio de 2026, de la Subsecretaría, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 18 de marzo de 2026, en las Consejerías de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.*

Por Resolución de 18 de marzo de 2026 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de marzo) se anunció, para su cobertura por el procedimiento de libre designación, puestos de trabajo de Jefe/Jefa de Sección en las Consejerías de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto 1052/2015, de 20 de noviembre, por el que se establece la estructura de las Consejerías en el exterior y se regula su organización, funciones y provisión de puestos de trabajo, y el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Reglamento aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del proceso debido y el cumplimiento por parte de las personas elegidas de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, siendo idóneas para el desempeño de los puestos que se les asignan y ostentando la capacidad y competencia personal y profesional, tras el examen y la valoración de las candidaturas presentadas efectuado por la Comisión Paritaria y una vez emitido informe favorable, de conformidad con el artículo 2.bis.5.b) del Real Decreto 1052/2015, antes citado.

Esta Subsecretaría ha dispuesto:

Primero.

Resolver parcialmente la referida convocatoria en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.

Las tomas de posesión de los nuevos destinos se realizarán conforme a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 364/1995, antes citado.

Tercero.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su comunidad autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 24 de junio de 2026.–El Subsecretario de Trabajo y Economía Social, P. D. (Orden TES/801/2025, de 18 de julio), la Subdirectora General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios, Soledad López Larrío.

ANEXO
Adjudicación

N.º orden	Puesto adjudicado			Puesto de procedencia		Persona adjudicataria				
	Puesto	Localidad	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	Subgrupo	Cuerpo o Escala	Situación
2	CONSEJERÍA DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL EN ARGENTINA – BUENOS AIRES. JEFE / JEFA DE SECCIÓN (4685855).	BUENOS AIRES.	22	MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL. ORGANISMO ESTATAL INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.	23	FERNÁNDEZ AGRAZ, JOSÉ ANTONIO	8619	A2	C. SUBINSPECTORES LABORALES – ESCALA DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.	SERVICIO ACTIVO.
6	CONSEJERÍA DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL EN BRASIL – VARIAS CIUDADES. JEFE / JEFA DE SECCIÓN (3600927).	RÍO DE JANEIRO.	22	MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL. CONSEJERÍA DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL EN PORTUGAL.	22	MOLINA GONZÁLEZ, RAFAEL	9864	C1	C. GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.	SERVICIO ACTIVO.
7	CONSEJERÍA DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL EN CUBA – LA HABANA. JEFE / JEFA DE SECCIÓN (4685857).	LA HABANA.	24	MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES. D. G. DE LA CIUDADANÍA ESPAÑOLA EN EL EXTERIOR Y POLÍTICAS DE RETORNO.	30	RUIZ NAVARRO, JOSÉ LUIS	3949	A1	C. SUPERIOR DE TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL.	SERVICIO ACTIVO.
8	CONSEJERÍA DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL EN CUBA – LA HABANA. JEFE / JEFA DE SECCIÓN (767921).	LA HABANA.	22	MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN. ADMÓN. DEL ESTADO EN EL EXTERIOR: EMBAJADA EN CUBA.	24	LEYVA MUÑOZ, JOAQUÍN	2522	A2	C. TÉCNICO DE HACIENDA.	SERVICIO ACTIVO.
11	CONSEJERÍA DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL EN MÉXICO – MÉXICO D.F. JEFE / JEFA DE SECCIÓN (3284892).	SAN JOSÉ.	22	MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL. CONSEJERÍA DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL EN BRASIL.	22	MOYA TARANCÓN, JULIÁN	5112	A2	C. GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO.	SERVICIO ACTIVO.
16	CONSEJERÍA DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL EN URUGUAY – MONTEVIDEO. JEFE / JEFA DE SECCIÓN (2647522).	MONTEVIDEO.	22	MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL. CONSEJERÍA DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL EN REINO UNIDO.	24	DÍEZ DE LA VEGA, FROILÁN	7934	A2	C. TÉCNICO DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD.	SERVICIO ACTIVO.
17	CONSEJERÍA DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL EN VENEZUELA – CARACAS. JEFE / JEFA DE SECCIÓN (2210504).	BOGOTÁ.	22	MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL. CONSEJERÍA DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL EN SENEGAL.	22	COBOS GARCÍA, JOSÉ FRANCISCO	5898	A2	C. TÉCNICO DE HACIENDA.	SERVICIO ACTIVO.